



CONVENIO NÚMERO DEABS-02-2020-C2

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO CONSOLIDADO NÚMERO DEABS-02-2020, PARA LA CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE GEL ANTIBACTERIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. YESICA LUNA ESPINO, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL GCDMX”, ASISTIDA POR EL LIC. JAVIER MONCAYO PIÑA, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y LA C. XIMENA JACINTA GARCÍA RAMÍREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO REPRESENTANTE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SOLICITANTES Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CLENPROCESS, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL LICENCIADO RICARDO OSORIO GÁLVEZ, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO SAF-DGRMSG-AD-06-2020, SOBRE LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE GEL ANTIBACTERIAL; CON FECHA 27 DE MARZO DE 2020, “EL GCDMX” Y “EL PROVEEDOR” FORMALIZARON EL CONTRATO DEABS-02-2020, SOBRE LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE GEL ANTIBACTERIAL, CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON.

SEGUNDO.- QUE EN LA CLÁUSULA PRIMERA SE ESTABLECIÓ QUE EL CONTRATO TENÍA POR OBJETO QUE “EL PROVEEDOR” SUMINISTRE A “EL GCDMX” GEL ANTIBACTERIAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO CONSOLIDADO NÚMERO DEABS-02-2020, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL ANEXO UNO, DEL MENCIONADO INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERO.- QUE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DENOMINADA “VIGENCIA” SE ESTABLECIÓ QUE LA VIGENCIA DEL CITADO CONTRATO SERÍA A PARTIR DEL 27 DE MARZO AL 27 DE JUNIO DEL 2020.

CUARTO.- QUE EN LA CLÁUSULA TERCERA SE DETERMINÓ QUE “EL GCDMX” PAGARÍA A “EL PROVEEDOR” EL MONTO MÍNIMO DE \$1,113,600.00 (UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y COMO

[Firma]

1 [Firma]

[Firma]

[Firma]



**CONVENIO NÚMERO DEABS-02-2020-C2**

MONTO **MÁXIMO \$100'224,000.00 (CIEN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, AMBAS CANTIDADES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

**QUINTO.-** CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2020, SE FORMALIZO EL **PRIMER** CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE ESTABLECIÓ LA NECESIDAD DE SUSPENDER TEMPORALMENTE LAS ENTREGAS DE GEL ANTIBACTERIAL DEL CONTRATO CITADO, CON EFECTOS A PARTIR DEL 21 DE ABRIL DE 2020 Y HASTA NUEVO AVISO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA NINGUNA DE LAS PARTES, EN VIRTUD DE QUE EXISTEN CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES NO IMPUTABLES A LA EMPRESA PROVEEDORA ADJUDICADA, DERIVADO DE QUE LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SOLICITANTES HAN DISMINUIDO CONSIDERABLEMENTE.

**SEXTO.-** ASIMISMO, EN EL **PRIMER** CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO CONSOLIDADO NÚMERO **DEABS-02-2020**, TAMBIÉN SE PRECISARON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADHERIDAS CON LAS CANTIDADES SOLICITADAS, POR LO QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL CONTENIDO DEL **ANEXO DOS Y ANEXO TRES** DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO CONSOLIDADO NÚMERO **DEABS-02-2020**, EN CONSECUENCIA, SE REALIZA UN NUEVO **ANEXO DOS Y ANEXO TRES**, CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADHERIDAS Y CANTIDADES SOLICITADAS.

**SÉPTIMO.-** EL 25 DE MAYO DE 2020, "**EL PROVEEDOR**" PRESENTÓ ESCRITO EN EL QUE MANIFESTÓ SU INTERÉS POR SUMARSE AL ESFUERZO PARA REALIZAR UNA REDUCCIÓN DEL PRECIO UNITARIO DEL LITRO DE GEL ANTIBACTERIAL A **\$56.70 (CINCUENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.)**, CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO NÚMERO **DEABS-02-2020**, DERIVADO DE LAS DECLARACIONES DE LA JEFA DE GOBIERNO PARA REDUCIR EL GASTO CORRIENTE PARA HACER FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA. HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON **15,280** LITROS DE GEL ANTIBACTERIAL PARA ENTREGAR DE FORMA INMEDIATA.

**OCTAVO.-** DERIVADO DE LA MANIFESTACIÓN DE "**EL PROVEEDOR**" DE LA REDUCCIÓN DEL PRECIO UNITARIO DEL LITRO DE GEL ANTIBACTERIAL A **\$56.70 (CINCUENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.)**, CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), SE DETERMINA LA TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS ENTREGAS DE GEL ANTIBACTERIAL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO NÚMERO **DEABS-02-2020**, CON EFECTOS A PARTIR DEL 21 DE ABRIL DE 2020 Y HASTA NUEVO AVISO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA NINGUNA DE LAS PARTES.

POR LO QUE SE ESTABLECEN **EN EL ANEXO DOS Y ANEXO TRES** LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE RECIBIRÁN LOS **15,280** LITROS DE GEL ANTIBACTERIAL A UN PRECIO UNITARIO DEL LITRO DE **\$56.70**

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature on the left, a checkmark, and a signature on the right.



CONVENIO NÚMERO DEABS-02-2020-C2

(CINCUENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.), CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

DECLARACIONES

I. "EL GCDMX" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

- I.1 RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO CONSOLIDADO NÚMERO DEABS-02-2020, SOBRE LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE GEL ANTIBACTERIAL, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- I.2 LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SE REALIZA ACORDE A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DÉCIMA SÉPTIMA Y DÉCIMA NOVENA DEL CONTRATO ALUDIDO EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR Y CON ERICTO APEGO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 58, SEGUNDO PÁRRAFO, DE SU REGLAMENTO.
- I.3 REQUIERE LA TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL CON EFECTOS A PARTIR DEL 21 DE ABRIL DE 2020 Y HASTA NUEVO AVISO DEL CONTRATO CITADO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA NINGUNA DE LAS PARTES, EN VIRTUD DE QUE EXISTEN CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES NO IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR". LO ANTERIOR POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL ANTECEDENTE SÉPTIMO Y OCTAVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

ASÍ COMO ESTABLECER LA REDUCCIÓN DEL DEL PRECIO UNITARIO DEL LITRO DE GEL ANTIBACTERIAL A \$56.70 (CINCUENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.), CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR LO QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO DOS Y ANEXO TRES LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE RECIBIRÁN LOS 15,280 LITROS DE GEL ANTIBACTERIAL.

II. "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE:

- II.1 RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO CONSOLIDADO NÚMERO NÚMERO DEABS-02-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE GEL ANTIBACTERIAL, EN RAZÓN DE QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN EL MISMO, ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.



**CONVENIO NÚMERO DEABS-02-2020-C2**

**II.2** EL **LICENCIADO RICARDO OSORIO GÁLVEZ**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, LAS CUALES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

**II.3** MANIFIESTA SU ENTERA CONFORMIDAD A TODO LO EXPRESADO EN EL CAPÍTULO DE ANTECEDENTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

**III. "LAS PARTES"**, DECLARAN POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

**III.1** EN ESTE ACTO RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

**III.2** MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO HA MEDIADO DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN O ALGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, "**LAS PARTES**" ACUERDAN OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. "LAS PARTES"** ACUERDAN LA TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO CONSOLIDADO NÚMERO **DEABS-02-2020, SOBRE LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE GEL ANTIBACTERIAL**, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA NINGUNA DE LAS PARTES, **CON EFECTOS DESDE DEL 21 DE ABRIL DE 2020**, LO ANTERIOR POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LOS ANTECEDENTE SEXTO Y SÉPTIMO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**SEGUNDA.** SE MODIFICA EL PRECIO UNITARIO DEL LITRO DE GEL ANTIBACTERIAL DE **\$80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), A **\$56.70 (CINCUENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.)**, CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

POR LO QUE SE ESTABLECEN EN EL **ANEXO DOS Y ANEXO TRES** LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE RECIBIRÁN LOS **15,280** LITROS DE GEL ANTIBACTERIAL A UN PRECIO UNITARIO DE **\$56.70 (CINCUENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.)**, CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

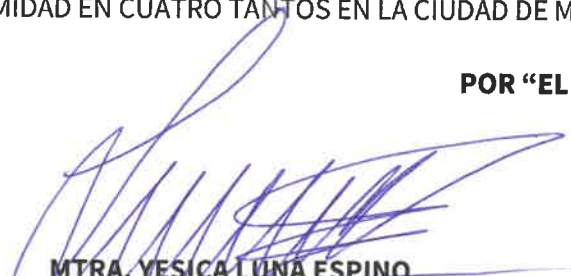
**TERCERA. "LAS PARTES"** ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO, SERÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CONSOLIDADO NÚMERO **DEABS-02-2020 SOBRE LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE GEL ANTIBACTERIAL** DE FECHA 27 DE MARZO DE 2020.



**CONVENIO NÚMERO DEABS-02-2020-C2**

**CUARTA. “LAS PARTES”** MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y ALCANCE LEGAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 25 DE MAYO DE 2020.

**POR “EL GCDMX”**

  
**MTRA. YESICA LUNA ESPINO**  
**DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

  
**LIC. JAVIER MONCAYO PIÑA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

  
**C. XIMENA JACINTA GARCÍA RAMÍREZ,**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**POR “EL PROVEEDOR”**

  
**LICENCIADO RICARDO OSORIO GÁLVEZ**  
**ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA CLENPROCESS, S.A. DE C.V.**



**ANEXO DOS**

**CANTIDADES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Nº	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	CANTIDADES LITROS
1	AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL	18
2	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1
3	CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	30
4	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	9
5	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	300
6	METROBUS	4,250
7	ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE	10
8	PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	200
9	SECRETARÍA DE CULTURA	2,010
10	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	552
11	SECRETARÍA DE TURISMO	30
12	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	7,050
13	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	820
<b>TOTAL 13 UNIDADES ADMINISTRATIVAS</b>		<b>15,280</b>



**CONVENIO NÚMERO DEABS-02-2020-C2**

**ANEXO TRES**

**DATOS DE FACTURACIÓN**

NOMBRE FISCAL	DOMICILIO FISCAL	R.F.C.
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
CAJA DE PREVISION DE LA POLICIA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL	DIAGONAL 20 DE NOVIEMBRE No. 294 Int: ACCESO 1, COL. OBRERA, C.P. 06800, CUAUHTÉMOC, D.F., MEXICO	CPP000525BNA
CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL	JUAN SÁNCHEZ AZCONA NO. 1510, COLONIA DEL VALLE SUR, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03100	CED070921FB0
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	CALLE TACUBA No. 4, COL. CENTRO, DELEGACION CUAUHTÉMOC, MEXICO C.P. 06010	EAP090122A18
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	GENERAL GABRIEL HERNANDEZ NO. 56, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 06720	FGJ2001109B6
METROBUS	AV. CUAUHTÉMOC No. 16, PISO 2, COL. DOCTORES, DELEGACION CUAUHTÉMOC, MEXICO D.F., C.P. 06720	MET050310JB1
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
PROCURADURIA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL	JALAPA No. 15, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 06700	PSD980929R96
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE CULTURA	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE TURISMO	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	XOCONGO N° 65, COL. TRANSITO, DELEGACION CUAUHTÉMOC, MEXICO, D.F. C.P. 06820	SSP9707038T0
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA